

Alerta Ambiental para este miércoles en el valle central de la región

La principal medida está enfocada en evitar el uso de calefactores a leña y cocinas a leña.

La Delegación Presidencial declaró Alerta Ambiental para este miércoles 16 de julio.

Al respecto, el Delegado Presidencial de la Región de O'Higgins, Fabio López, sostuvo que "esta Alerta Ambiental preventiva, a través de sus medidas, busca evitar la exposición de las personas a los altos índices de contaminación, por eso prohíbe el uso de calefactores a leña y en establecimientos educacionales solo se puede realizar actividades deportivas en recintos cerrados". Por su parte, la Seremi del Medio Ambiente (S), Alyson Hadad, recaló que "esta nueva Alerta Ambiental es provocada



entre otros factores, por el aumento de material particulado emanado mayoritariamente por el uso de calefactores a leña en los hogares, esto sumado a las bajas temperaturas y a la poca ventilación del valle central. Es necesario que las personas entiendan que el material particulado no solo contamina nuestro aire, sino que complica las enfermedades respiratorias en los grupos de riesgo, saturando aún más

los recintos asistenciales". La Seremi de Salud, es la entidad encargada de fiscalizar el uso de calefactores a leña y ha habilitado el WhatsApp +56989036974, el cual recibe solo a través de mensajes, las denuncias ciudadanas al respecto. Las personas que infrinjan la normativa ambiental, se exponen a una sanción que puede llegar a las 1000 UTM. Las medidas aplicadas en

días de Alerta Ambiental son las siguientes:

- Se prohíbe el funcionamiento de calefactores a leña (certificados y no certificados por la SEC) y cocinas a leña.
- En establecimientos educacionales solo se puede realizar actividad física y deportiva de intensidad Moderada en recintos cerrados, evitando esfuerzos físicos prolongados o muy intensos. Las actividades vinculadas al Sistema Na-

cional de Competencias Deportivas (SNCD) se ejecutan a todo evento.

• La SEREMI del Deporte y/o el Instituto Nacional de Deportes señalan que la medida en caso de alerta será la realización de actividad Física de intensidad Moderada, evitando esfuerzos físicos prolongados o muy intensos, en recintos cerrados. Las actividades vinculadas al Sistema Nacional de Competencias Deportivas (SNCD) se ejecutan a todo evento.

• Además, se prohíbe el funcionamiento de calderas a leña o carbón, a menos que acrediten emisiones de MP inferiores a 30 mg/m³N.

Las medidas rigen mientras dure el episodio ambiental, es decir, durante 24 hrs en las 17 comunas que conforman la Zona Saturada del Valle Central de O'Higgins: Rancagua, Graneros, Doñihue, El Olivar, Coltauco, Coinco, Quinta de Tilcoco, San Vicente, Placilla, Mostazal, Codegua, Machalí, Malloa, Rengo, Requinoa, San Fernando y Chimbarongo. ☹

REMATE

• Jmmer Juzgado Letras Rengo, el 31 de Julio de las 13:00 hrs, causa C-1799- 2017 "Vergara/Flo matará propiedad raíz ubicada en calle Río Tinguicó C1, que corresponde al Sitio N° 4 Manzana B, del loteo "Conjunto Habitacional Valle Central", en Requinoa, Región de O'Higgins, inscrita e non amandado a fjs. 1906 nro. 1662 Registro Fm 2007 del Conservador de Bienes Raíces de Chile de avalúo 307-13. Mínimo posturas \$26. responde a tasación fiscal 2° semestre 2025. Pa derecho a hacer posturas. Interesados deberán ir a garantía por suma oculta ente al 10% del avalúo para subasta, esto es, \$2.645.778. Los interesados deberán constituir garantía mediante Vista a la orden de tribunal por eqivalente al mínimo, los que deberán ser entregados materi-